

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 28 de noviembre de 2018 el Presupuesto General del ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, en la forma que expresa el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....100.000	Gastos de personal .....7.000
Tasas y otros ingresos .....1.100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....33.900
Transferencias corrientes .....3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....23.000	Inversiones reales .....75.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....26.000
Transferencias de capital .....14.400	TOTAL GASTOS .....142.000
TOTAL INGRESOS .....142.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1 acumulado en agrupación.**

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 26 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla.

14

BOPSO-4-11012019